MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO

El oficial de Justicia "Ad-Hoc" Meza, Pedro Andrés DNI N°30.385.430; y/o Panseri Alejandro DNI Nº29.089.317; y/o Monzón Maximiliano Sebastian DNI N°36.112.775; y/o Pellerano Federico Matías DNI N°22.937.412, se constituirán en el domicilio fiscal que se tiene por constituido de acuerdo a lo normado por el art. 3 de la Ley 11.683 (t.o. 1998 y sus modificatorias) sito en calle **J. R. VIDAL N°2767; CIUDAD DE CORRIENTES, PROVINCIA DE CORRIENTES,** y procederá a intimar de pago a **HERNANDEZ HUGO ORLANDO, (CUIT 20-26680189-1),** por la suma de **PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 10/100 ($13.293,10)** que le reclama el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en los autos caratulados: **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN C/ HERNANDEZ HUGO ORLANDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº2006/2020**, compuesta por el siguiente título ejecutivo: TITULO I CAPITULO K - Art. 19, inciso a) de la RG AFIP 2766 (RESOLUCIÓN GRAL. NRO. 1566, TEXTO SUSTITUIDO EN 2010), que se detalla en la copia del Certificado de Deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a **PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 97/100 ($1.993,97)** para responder provisoriamente a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que: ----

1. La presente Ejecución Fiscal tramita por ante el **JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº2 DE LA CIUDAD DE CORRIENTES** a cargo del Dr. **VALLEJOS JUAN CARLOS**, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Hugo Cabral, sito en la calle BELGRANO Nº1326 PISO 2º - CIUDAD DE CORRIENTES (3400) - Provincia de Corrientes, conforme al procedimiento establecido en la Ley 11.683.----------

2. Queda citado para oponer, dentro de los cinco (5) días hábiles, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL del capital reclamado, sus intereses y las costas.----------

3. El escrito respectivo deberá interponerse ante el Juzgado interviniente y en el mismo deberán manifestar bajo juramento, la fecha en que quedó notificado de la intimación de pago, adjuntando copia del presente mandamiento.----------

4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado, en cualquier entidad bancaria.----------

5. La Providencia que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "Corrientes 25 de febrero de 2021. ...Declárese competente al Juzgado atento a lo dispuesto en el art. 5 inc. 7mo del CPCCN. Agréguese la documentación acompañada digitalmente, téngase por promovida demanda de Ejecución Fiscal en los términos del art. 92 de la ley N° 11683 (T.O. en 1998 y sus modificaciones texto según la ley N° 25239) contra **HERNANDEZ HUGO ORLANDO** por la suma de **Pesos $13.293,10 con más el quince por ciento (15%) de dicha suma fijados provisoriamente para responder por intereses y costas**. Líbrese Mandamiento de Intimación de Pago contra la demandada por la suma referida, el que deberá ser presentado en Secretaria y firmado por esta Magistratura y se limitara a la Intimación de Pago y Citación de Venta, quedando citado para oponer excepciones y constituir domicilio en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 41 del CPCN. Téngase presente la designación del oficial de justicia "AD HOC" Rodriguez, Alexis Raúl Francisco D.N.I. N°30.889.923, y/o Monzón Maximiliano Sebastián, D.N.I N°36.112.775, como autorizados para diligenciar el mandamiento ordenado y demás actos autorizados por la ley... Notifíquese". Fdo.: **Dr. JUAN CARLOS VALLEJOS – Juez Federal de Primera Instancia N°2 de la ciudad de Corrientes**.----------

6. Se adjuntan copias del Escrito de Demanda, Certificado de Deuda, Resolución Administrativa con su respectiva notificación por Cédula, y de este requerimiento de cuya entrega se dejará constancia en el acto de diligenciamiento del presente.----------

Dado firmado y sellado en Corrientes a los 26 días de MAYO de 2025. --

Dependencia: Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano
Domicilio: Bolívar N°1686
Localidad: ciudad de Corrientes
Correo Electrónico: ooviedo@trabajo.gob.ar
Tel.: 03794534281.

Dr. JUAN CARLOS VALLEJOS
Juez Federal

Dr. HUGO CABRAL
Secretario
Juzgado Federal N° 2
CORRIENTES

JUZGADO FEDERAL 1° INSTANCIA
CORRIENTES

En Corrientes a los días del mes de del 2025 siendo las horas, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada, siendo atendido por una persona que dijo ser, DNI Nº que la requerida vive allí.- Acto seguido le intimé al pago de la suma reclamada y no pagó. En este acto procedí a notificarle de la citación para oponer excepciones y previa lectura le hice entrega de igual tenor al presente y las copias que recibió y SI/NO firmó- Conste.-

En Corrientes a los ..06.. días del mes de ..OCTUBRE... del 2025 siendo las ..11:5... horas, el actuante, Sr./a. ..HERN PEDRO ANDRES..... Oficial de Justicia "Ad Hoc" y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 339 del CPCCN, se constituye en el domicilio de la demandada **HERNANDEZ HUGO ORLANDO**, sito en la calle indicada precedentemente, no pudiendo practicar la notificación de autos por no responder persona alguna al llamado de la puerta. Se hace saber a **HERNANDEZ HUGO ORLANDO**, que el día ...07. del mes ..OCTUBRE.. del 2025 a las ..12:00... horas, me constituiré nuevamente a efectos de practicar la notificación y citación ordenada conforme lo establece el artículo precedentemente citado y en concordancia con el artículo 141 del CPCCN.- Conste.-

En Corrientes a los ...07... días del mes de ..OCTUBRE... del 2025 siendo las ..12:00... horas, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada, no respondiendo persona alguna al llamado de la puerta. En este acto procedí a notificar la intimación de pago y la citación para oponer excepciones, fijando en la puerta de acceso un duplicado de igual tenor al presente junto con las copias del traslado conferido, conforme lo establecido por el artículo 141 del CPCCN.- Conste.-

Signature Not Verified
Digitally signed by RAMON OSVALDO OVIEDO
Date: 2025.10.24 10:56:33 ART